



DECRETO de la Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha que en la firma se expresa.

Iniciado por Decreto de la Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha 21 de febrero de 2019, expediente de contratación de las obras de pintado de pasos de peatones, viales y bordillos de las vías públicas de San Fernando, por un presupuesto que asciende a 47.837,00 euros, IVA 10.045,77 euros (porcentaje aplicable 21%), que hacen un total de 57.882,77 euros, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 40/15320/221, según consta en informe suscrito por la Intervención General de fecha 22 de enero de 2019.

Elaborados el pliego de prescripciones técnicas particulares, la memoria valorada y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato.

Suscrito por la Jefa del Servicio de Contrataciones y por la Secretaría General informe jurídico al pliego de cláusulas administrativas particulares en fechas 25 y 28 de abril de 2019 respectivamente.

Fiscalizado conforme por la Intervención General en fecha 30 de abril de 2019.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

Esta Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2 de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 24 de agosto de 2016, tiene a bien DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de pintado de señalización viaria. (Exp. SC 04/2019).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha sido redactado para regir el contrato, y que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo al cual se abonará el precio del contrato, a la vista del documento expedido por la Intervención General.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Sra. Jefa del Servicio de Vías y Obras, al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera Municipal para su debido conocimiento y efectos que procedan.